



ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2016, en Avenida Providencia 111, primer piso, siendo las 10:55 horas, el señor Claudio Muñoz Zúñiga abre la sesión de la junta extraordinaria de accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. Se encuentran en la testera los señores Juan Parra Hidalgo, gerente general de la empresa, Cristián Aninat Salas, secretario del directorio, y quien les habla, Claudio Muñoz, presidente del directorio

1. CONVOCATORIA.

Toma la palabra el secretario para indicar que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la sociedad, con fecha 11 de marzo de 2016, el directorio acordó citar a junta extraordinaria de accionistas.

2. APROBACIÓN DE ACUERDOS.

Conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General de la SVS Nº273 de 13 de Enero de 2010, y dado el reducido número de accionistas de la Compañía presentes y representados en esta sala, se propone a la asamblea que las materias sometidas a decisión de la Junta sean aprobadas o rechazadas por aclamación, es decir, de viva voz.

El presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la junta.

La junta, por aclamación, declara aprobada la proposición.

3. CALIFICACION DE PODERES.

El señor Aninat indica que los poderes que se han acompañado para representar en la Junta están a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Corresponde a la junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, se propone dar éstos por aprobados.

El presidente somete la proposición anterior a la aprobación de la junta.

La junta declara aprobada la proposición por aclamación.





4. QUORUM.

El secretario indica que de acuerdo a la Ley y los estatutos de la sociedad, el quórum de constitución requerido en primera citación es la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, que corresponde a un total de 29.143.595 acciones. Encontrándose presentes o representadas un total de 58.246.336 acciones, que equivalen al 99,929914 % de las acciones emitidas con derecho a voto, se declara que hay quórum suficiente para la celebración de la Junta, siendo éste su quórum definitivo.

Se deja constancia, para los efectos de votaciones en esta Junta, que se encuentra presente en esta reunión el accionista Telefónica Chile S.A., debidamente representada por el señor Claudio Monasterio Rebolledo, propietaria de 58.246.224 acciones de la sociedad, lo que representa el 99,92972% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la compañía.

El listado de todos los accionistas que se encuentran presentes y que han firmado la hoja de asistencia es la siguiente:

- 1) Telefónica Chile S.A., RUT N° 90.635.000-9, representada por don Claudio Monasterio Rebolledo, C. de I. N° 10.676.096-9, por 58.246.224 acciones, que representan el 99,92972%.
- 2) Maria Cecilia Tinoco Balcells, C. de I. N° 8.645.883-7, por 56 acciones propias, que representan el 0,00009% y
- 3) Izet Ustovic Kaflik, C. de I. N° 5.438.115-8, por 56 acciones propias, que representan el 0,00009%.

5. CITACIÓN A JUNTA, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Continúa el secretario indicando que de conformidad con lo dispuesto por Ley, su Reglamento y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta ha sido convocada mediante avisos de prensa publicados en el diario electrónico www.laTercera.com los días lunes 14, 21 y 28 de marzo de 2016 en los cuales se indica su objeto. Se propone a los señores accionistas omitir la lectura del aviso, sin perjuicio de insertarlo totalmente en el acta.

PRESIDENTE: Someto la proposición mencionada a la aprobación de la junta.

La junta declara aprobada la proposición por aclamación.

Inserción de aviso de citación:



• Balances y Estados Financieros
• Citaciones
• Concesiones
• Derechos de Agua

• Extractos
• Extravío de Documentos
• Licitaciones Públicas
• Llamados a Concursos y Convocatorias

• Municipales y Ordenanzas
• Notificaciones
• ONP
• Pago de Dividendos

• Posesiones Electivas
• Remates
• Saneamiento de Títulos
• Tarifas

Otros Legales

14 de Marzo de 2016

188  movistar

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1061
Sociedad Anónima Abierta

CITACION

Constatamos que por acuerdo del Directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., se cita a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo del 2016, convocando la Junta Ordinaria a las 10:30 horas y a continuación de esta la Junta Extraordinaria, ambas en el edificio corporativo de la compañía, ubicado en Avda. Providencia N° 111, sala de conferencias, piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015;
- 2) Aprobar la distribución de las Utilidades del Ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015 y reparte de dividendos;
- 3) Designar los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Larga Distancia S.A. para el ejercicio del año 2016;
- 4) Informar sobre los gastos del Directorio del año 2015;
- 5) Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2016, y siguientes;
- 6) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según Ley de Sociedades Anónimas;
- 7) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494, de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- 8) Determinar el período en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera, y
- 9) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Sanearamiento de Títulos
- Tantías

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta. En caso de aprobarse la fusión los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro en conformidad a lo establecido en la ley, que podrá ser ejercido por los accionistas dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2) Aprobar los antecedentes que survan de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Canda, los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015, la ecuación de caja y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.,
- 3) Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta en relación a la fusión.

Participación en la junta y calificación de poderes

Tendrán derecho a participar en las juntas anteriormente indicadas, los titulares de acciones que estén inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la fecha de celebración de la junta. La calificación de poderes para las juntas, si procediera, se efectuará el mismo día 30 de marzo de 2016, entre las 10.00 horas y 10.30 horas, en el lugar de funcionamiento de la misma.

Información de Interés a los accionistas

La memoria anual y copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicada en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad www.188.cl, hipervínculo: http://hogar.morristar.cl/larga-distancia/index.php/personas/accionistas_inversores

En conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 76 y demás disposiciones legales, los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, de Telefónica Larga Distancia S.A. e informe de auditores se encuentran publicados en el sitio Internet de la sociedad www.188.cl, a partir del 14 de marzo de 2016, hipervínculo: http://hogar.morristar.cl/larga-distancia/index.php/personas/accionistas_inversores

Por otra parte, y en cumplimiento con lo dispuesto por los Oficios Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros N°715 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 754 de fecha 21 de diciembre de 2012, y en relación con el inciso segundo del artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que la fundamentación que otorgará



Grupo Coppea

Av. Vicuña Mackenna 1562, Santiago Chile

avisoslegales@grupocopea.cl

www.grupocopea.cl

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

el directorio a la junta ordinaria de accionistas respecto de su proposición de designación de los auditores externos que examinarán el balance y los estados financieros de la Compañía para el ejercicio 2015, se encuentra disponible en la oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Providencia 111, piso 24, y asimismo en el sitio internet de la sociedad www.188.cl el hipervínculo: http://logon.movistar.cl/larga-distancia/index.php/personas/accionistas_inversiones

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en la sección II, n.º 3 de la NCG n.º 30 de la SVS y el artículo 155 del reglamento de sociedades anónimas, se informa a los señores accionistas que los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015 de Telefonía Chile S.A. y Telefonía Larga Distancia S.A., el informe pericial y copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto en la junta extraordinaria de accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad www.188.cl el hipervínculo: http://logon.movistar.cl/larga-distancia/index.php/personas/accionistas_inversiones

GERENTE GENERAL

Nota: Recomendamos a los accionistas mantener actualizados sus datos personales y elegir la modalidad más conveniente para el pago de dividendos, cualquier modificación se debe solicitar directamente en las oficinas de DCV Registros S.A. o al teléfono 22392903, de lunes a viernes, en horario corrido de 9:00 a 17:00 horas



El secretario señala que las citaciones a esta Junta Extraordinaria se enviaron por correo privado a cada accionista para su oportuna recepción en la forma y plazo establecido los estatutos y la Ley. Además, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la fecha de esta Junta, mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2016. De acuerdo a lo establecido en la Ley y la normativa de dicha la Superintendencia de Valores y Seguros, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas todos los antecedentes que fundamentan la citación a junta extraordinaria de accionistas. Adicionalmente en las oficinas de la Compañía de Av. Providencia N° 111, Santiago, se pusieron a disposición de los accionistas dichos antecedentes.

6. CONSTITUCION DE LA JUNTA.

El señor Claudio Muñoz existiendo el quórum reglamentario y estando legalmente practicada la convocatoria, se han cumplido los requisitos establecidos en los estatutos y la Ley, por lo que declaro constituida la junta extraordinaria de accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.

7. FIRMA DEL ACTA.

El secretario señala que antes de comenzar a tratar el objeto de la junta, indica el secretario, es necesario elegir a lo menos tres accionistas para que firmen el acta de esta Junta, con el Presidente y el Secretario. Ha llegado a la mesa la siguiente proposición:

- 1) Telefónica Chile S.A. representada por don Claudio Monasterio Rebolledo;
- 2) Maria Cecilia Tinoco Balcells; y
- 3) Izet Ustovic Kaflik.

El presidente somete a la proposición mencionada a la aprobación de la junta.

La junta declara aprobada la proposición por aclamación.

8. NOTARIO PÚBLICO.

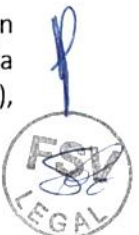
El señor secretario informa que se encuentra presente en la sala el Notario Público de Santiago don Mauricio Bertolino Rendic.

9. OBJETO DE LA JUNTA

El presidente solicita al secretario que de lectura a las propuestas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores accionistas en forma separada, para luego proceder a su votación.

Toma la palabra el secretario para indicar que el **primer punto de la citación** es conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta. Al aprobar la fusión, los accionistas de Telefónica Larga Distancia deben aprobar los estatutos sociales de Telefónica Chile S.A.

El presidente indica que la presente Junta ha sido convocada para someter a la consideración y aprobación de los accionistas la fusión por incorporación del patrimonio y accionistas de nuestra Compañía en la sociedad Telefónica Chile S.A. (en adelante indistintamente sociedad absorbente o fusionada),



adquiriendo esta última los activos y pasivos de la absorbida y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose así la totalidad de los patrimonios de Telefónica Larga Distancia S.A. en Telefónica Chile S.A., pasando los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. a ser accionistas de Telefónica Chile S.A.



La fusión fue aprobada por la junta extraordinaria de Telefónica Chile S.A., realizada con anterioridad a esta junta, la cual conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y artículos 157, 158 y 5 del Reglamento de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto número 702 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del seis de julio del año 2012, y surtirá efecto desde el 30 de abril de 2016.

Toma la palabra el señor Juan Parra para indicar que la fusión por incorporación de la filial Telefónica Larga Distancia S.A. en Telefónica Chile S.A., se basa principalmente en las siguientes razones: i) hoy día no se justifica mantener en una estructura separada el negocio de larga distancia debido a la evolución decreciente del negocio, que ha mostrado en forma permanente caídas de ingreso en los últimos cinco años, los que han disminuido desde \$102.009 millones a \$60.486 millones al cierre del año 2015. ii) La eliminación de la larga distancia nacional desde el año 2014, implicó aún menores ingresos por aproximadamente \$10.900 millones anuales. iii) en noviembre de 2013 se modificó la ley de telecomunicaciones, eliminando la restricción legal que obligaba a Telefónica Chile a mantener en una sociedad separada el negocio de larga distancia, y iv) significa simplificar la estructura societaria con varios beneficios, entre ellos, una mayor simplicidad en operaciones relacionadas, y eficiencias operacionales tales como ahorro de patentes, auditores externos y reportes.

En el año 2015, la compañía en conjunto con Telefónica Chile, presentaron una consulta al Tribunal de la Libre Competencia, Tribunal que con fecha 15 de enero de 2016 dictó sentencia autorizando, sin ninguna condición, la fusión consultada, sentencia que al día de hoy se encuentra firme.

Adicionalmente, para el traspaso de las concesiones, de acuerdo a la Ley General de Telecomunicaciones, se requiere la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la que ya fue otorgada con fecha 22 de marzo de 2016, mediante Resolución Exenta N° 905.

De conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, la administración de la compañía deja constancia de lo siguiente: que no se han producido modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio, que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de cierre del estado de situación financiera pro forma post fusión.

El secretario indica que antes de someter a la votación los puntos de esta junta, informa a los señores accionistas presentes en la sala que, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta de la fusión señalada precedentemente, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse a la Sociedad. Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionista disidente a aquél que en esta Junta se oponga a la fusión que se propone y a todos aquéllos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro de los próximos 30 días.

El derecho a retiro deberá ser ejercido por los accionistas que no han asistido a esta junta, mediante comunicación escrita enviada al gerente general de la compañía, por carta certificada o por presentación escrita dentro de los próximos 30 días, esto es, hasta el día 29 de abril de 2016, en calle Huérfanos 770, piso 22, según el formulario que está disponible en la dirección anterior y en el sitio web de la compañía: www.188.cl, sección "Accionistas y Junta de Accionistas". El accionista disidente deberá expresar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en esta Junta.



Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por el total de las acciones que posean inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la sociedad a la fecha del cierre del registro de accionistas que podían participar en la presente Junta Extraordinaria y permanezcan en esa condición hasta el día del pago.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas el precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será el valor de libros de cada acción de acuerdo a aquel consignado en el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, y que corresponde a \$ 919,04 por acción, reajustado por la variación de la Unidad de Fomento hasta la fecha de la junta, como lo señala la ley, resultando un valor a pagar de \$925,47238 por cada acción de la compañía.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, se pagará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta. En conformidad a lo anterior el día de pago será 9 de mayo de 2016

El presidente propone a la junta aprobar, por aclamación, la propuesta anterior.

La junta, por aclamación, aprueba (i) la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016, y (ii) los estatutos sociales de Telefónica Chile S.A.

Se deja constancia que no hubo accionistas presentes que votaran en contra de la fusión.

El secretario señala que el **segundo punto de la tabla** es: Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial de fecha 26 de febrero de 2016, complementado por informe de fecha 29 de marzo de 2016, ambos emitidos por el perito independiente señor David Molina Candia, de RSM Chile Auditores Ltda., que contienen el balance pro forma de la sociedad, que refleja la situación contable luego de aprobada la fusión; los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y de Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.

El presidente propone a la junta aprobar los siguientes antecedentes que han servido de base para la fusión: (i) los balances individuales de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados por la firma de auditores externos Ernst & Young al 31 de diciembre de 2015, (ii) Informes Periciales de fechas 26 de febrero y 29 de marzo de 2016, emitidos por el perito independiente señor David Molina Candia, y (iii) la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A., y iv) el balance pro forma de la sociedad, que refleje la situación contable luego de aprobada la fusión.

Para determinar Ecuación de Canje de acciones se consideró el "valor libros", debido a que Telefónica Chile S.A. mantiene aproximadamente un 99,93% de participación en Telefónica Larga Distancia S.A., la acción de esta sociedad no tiene presencia bursátil y los EEFF de ambas compañías están preparados bajo normativa IFRS, la cual incorpora el principio de "valores justos". Para realizar el Informe Pericial y la Razón de Canje se utilizaron los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2015.

P



Teniendo en consideración lo anterior, la ecuación de canje sería la que se muestra en pantalla: número de acciones a emitir por Telefónica Chile: será de 53.951 acciones serie A; número de acciones en poder de los minoritarios de Telefónica Larga Distancia antes fusión: son 40.963 acciones, lo que da una razón de canje de 1,3170666, es decir, una acción de Telefónica Larga Distancia se canjea por 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A. Para estos efectos se aproximará al entero superior aquellas fracciones superiores o iguales a 0,5 y aquellas fracciones inferiores serán pagadas en efectivo, en la misma modalidad registrada para el pago de sus dividendos.

Por último, agrega el presidente, a partir de la fecha de canje material, quedarán sin valor y efecto los títulos de acciones de la sociedad emitidos a esa fecha, debiendo los accionistas entregar los títulos de acciones de Telefónica Larga Distancia S.A., la que procederá a inutilizarlos. Con esa misma fecha, y de acuerdo a lo indicado en el reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones de Telefónica Larga Distancia S.A. dejarán de transarse en las bolsas de valores, que serán reemplazados por acciones de Telefónica Chile S.A., que deberán inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y seguros, para cumplir lo señalado en la letra c) del artículo cinco de la Ley de Mercado de Valores N° 18.045.

El señor Claudio Muñoz propone a la junta aprobar, por aclamación, los antecedentes anteriores.

La junta aprueba, por aclamación, el segundo punto de la citación.

El secretario indica que el **tercer y último punto de la citación** es: Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta en relación a la fusión. A este respecto, se propone a la junta facultar a los abogados señores Cristián Aninat Salas y Felipe Sobarzo Vilches, para que individual e indistintamente, cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el total o parte de la presente acta, y la certificación notarial pertinente y realicen todos los demás trámites que sean necesarios o convenientes para obtener la debida legalización de la reforma de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de dicha escritura y de un extracto autorizado de ella para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que en Derecho corresponda practicar. Asimismo, se acuerda facultar indistintamente a dichos abogados para concurrir a la celebración de los acuerdos o convenciones que fueren necesarios para materializar la fusión acordada, en la misma escritura pública referida anteriormente o en otra diversa, como para la realización de cualquier otro acto o trámite conducente al perfeccionamiento de ella. Finalmente, se acuerda que en dicho acto se deberá requerir la protocolización de los estados financieros e informes periciales en base a los cuales se verifica la fusión, documentos que, debidamente registrados por el Notario autorizante, pasarán a formar parte integrante de la escritura pública señalada. Por último, se acuerda facultar a los abogados señalados para que, a su turno, faculthen en la respectiva escritura de fusión a los respectivos profesionales o técnicos que realizarán las tramitaciones, darán los avisos y elevarán las solicitudes administrativas de rigor, especialmente ante el Servicio de Impuestos Internos y Municipalidad respectiva.

El presidente propone a la junta aprobar, por aclamación, la propuesta anterior.

La junta aprueba, por aclamación, el punto tercero de la convocatoria.



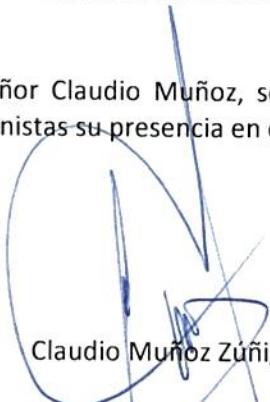
[Handwritten signature]





10. TERMINO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA

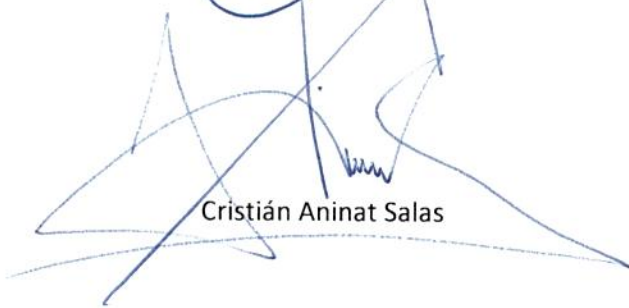
El señor Claudio Muñoz, señala que no habiendo otras materias que tratar, agradece a los señores accionistas su presencia en esta Junta y siendo las 11:15 horas, procede a darla por terminada.



Claudio Muñoz Zúñiga



Juan Parra Hidalgo



Cristián Aninat Salas



Maria Cecilia Tinoco Balcells



Izet Ustovic Kaflik



Claudio Monasterio Rebolledo
p.p. Telefónica Chile S.A.





CERTIFICADO NOTARIAL

Mauricio Bertolino Rendic, Notario Titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba, certifica:

- Uno) Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas que da cuenta el acta que antecede.
- Dos) Que la referida Junta se celebró en lugar, día y hora señalados en el acta que antecede.
- Tres) Que los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de las acciones asistentes y que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 30 de marzo de 2016.

Mauricio Bertolino Rendic
Notario Titular de la Notaría de Santiago con asiento en Huechuraba





HOJA DE ASISTENCIA

Maria Cecilia Tinoco Balcells

56 acciones

Izet Ustovic Kaflik

56 acciones

Claudio Monasterio Rebolledo
p.p. Telefónica Chile S.A.

58.246.224 acciones

CERTIFICO QUE EL ACTA PRECEDENTE FUE
REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA EL DIA DE
HOY, ANTE MI, REPERTORIO N° 508-16.
HUECHURABA, A 31 MAR 2016

